



**ACTA N° 1
JUNTA ELECTORAL
"PRO PROPUESTA REPUBLICANA" - DISTRITO MENDOZA**

En la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a los 08 días del mes de abril de 2024, siendo las 10 hs., en el domicilio San Martín 264 se reúne la Junta Electoral del PRO, con la totalidad de los miembros titulares presentes: Nuria Olivera, Sergio Miranda, Darío Tello, Belén Castillo y Lucas Faure, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Informe de Nuria Olivera. 2° Designación de autoridades. 3° Fijar domicilios legales de la Junta Electoral. 4° Definición de cierre de Padrón Electoral. 5° Próxima reunión y orden del día.

Acto seguido se declara constituida la Junta Electoral.

Punto 1° del orden del día, toma la palabra Nuria Olivera e informa que en cumplimiento de lo determinado por el calendario electoral para las elecciones internas del PRO distrito Mendoza, se presentaron a la justicia electoral las nuevas fichas de afiliación partidaria. Para esto, en el día establecido por el calendario se reunieron en esta sede distintos dirigentes e integrantes de la Junta Electoral provisoria, y se procedió a la recepción de las nuevas fichas. Posteriormente y con presencia y acompañamiento del apoderado partidario, Dr. Carlos Aguinaga, las mismas fueron entregadas en la justicia electoral a los efectos de ser incorporada al padrón partidario interno. Luego de recibidas estas nuevas afiliaciones, la justicia procedió a devolver a las distintas autoridades partidarias aquellas afiliaciones que no reunían algunos requisitos de forma y las que fueron rechazadas por incumplimiento de cuestiones de fondo. Esta situación fue notificada inmediatamente a los integrantes de esta junta para que estos pudieran recibir esas afiliaciones y subsanar los defectos formales para generar nuevamente el reingreso a la justicia para la incorporación definitiva al padrón. Todo esto se cumplió hasta el día de hoy, venciendo esta posibilidad de reincorporación hoy a las 13 horas. Todo esto se ha desarrollado sin producirse eventos, novedades, reclamos o denuncias, por lo cual todas las partes involucradas han expresado su satisfacción al respecto. Es todo lo que tiene para informar respecto al cierre de la etapa de incorporación de nuevos afiliados establecida en el cronograma electoral interno. La propuesta es puesta en consideración y resulta aprobada por unanimidad.

Punto 2°. Designación de autoridades. A tal efecto se resuelve: Proponer para el cargo de presidente a Nuria Olivera y para el cargo de secretario a Sergio Miranda. La moción es aprobada por unanimidad y los propuestos aceptan las nominaciones.

Punto 3°. Fijar domicilios legales de la Junta Electoral. Se establece el domicilio en Av. San Martín 264, Godoy Cruz, Mendoza, como sede de la Junta Electoral, y como domicilio legal de la misma, junto al domicilio legal electrónico: juntaelectoralpromza@gmail.com . A su vez se resuelve que, a fin de garantizar la debida publicación de todas las resoluciones de la Junta Electoral de este Partido, se dispondrá de una solapa correspondiente al Distrito Mendoza, en



la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/> . La propuesta es puesta en consideración y resulta aprobada por unanimidad.

Punto 4°. Definición de cierre de Padrón Electoral. Se propone que se tome el padrón emitido con fecha 15 de abril de 2024 como el registro de afiliados válidos para las elecciones internas del 02 de junio de 2024. La propuesta es puesta en consideración y resulta aprobada por unanimidad.

Punto 5°. Próxima reunión y orden del día. Se propone que la próxima reunión sea realizada el día 09 de abril a las 12 horas en el salón de reuniones de Mokka, sito en peatonal Sarmiento. Se mociona además que en la reunión se pongan a consideración los siguientes temas. 1- Aprobación del reglamento interno; 2- Aprobación de formularios correspondientes a designación de apoderados y reserva de nombre; avales; presentación de listas y aceptación de cargos.

Sin más temas que tratar, siendo las 11:30 horas, se da por levantada la reunión.

Olivia María F.

Sergio Alvarez

Lucas A. Faure.

Casimiro Delella